

ACTA DE APERTURA, ADMISION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDR/CS-1 (Primera Convocatoria)

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDR/CS-1
---	-------------------------	------------------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, Huancayo el día 06 de septiembre del 2024 en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Ricran, a las 14:40 pm horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2024/MDR/A, de fecha 21 de agosto del año 2024 , encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDR-CS-1 - Primera Convocatoria , cuyo objeto de convocatoria es la "CONRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, DISTRITO DE RICRAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNÍN", CON CUI 2627278 . A fin de EFFECTUAR LA APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS ELECTRÓNICAS , presentadas al presente procedimiento de selección.
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	QUISPE ARENAS JENNYFER FIORELLA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Primer Miembro	APONTE PACCHUA JUAN GUILLERMO	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Segundo Miembro	RIVERA REFULIO PERCY ROBERT	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:	
N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS
2	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.
3	20602253768	"SVIMULT S.A.C."
4	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.
5	20611537078	REAL WORKS COMPANY SERVICE E.I.R.L
6	20612099678	YCEXCA RENTAL E.I.R.L
7	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.

5	DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:		
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	CONSORCIO SAN MIGUEL (REAL WORKS COMPANY SERVICE E.I.R.L 20611537078 – QUIÑONES MACHA GUSTAVO 10437800788)	05/09/2024	20:4:46

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, VER CUADRO N° 1
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			

10	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA EVALUACION			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
	Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal común del consorcio
1	CONSORCIO SAN MIGUEL (REAL WORKS COMPANY SERVICE E.I.R.L 20611537078 – QUIÑONES MACHA GUSTAVO 10437800788)	20611537078	ANTHONY MIGUEL HUAMAN AGUILAR	Ítem único

11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
	9.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SAN MIGUEL (REAL WORKS COMPANY SERVICE E.I.R.L 20611537078 – QUIÑONES MACHA GUSTAVO 10437800788)
	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJES
	A. PRECIO	Monto Ofertado	80.00 puntos
		S/. 174,920.00	
	B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ANEXO 4	10.00 puntos
C. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	MEJORAS	10.00 puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos	

10 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, EVALUACION PARA DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION					
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	Artículo 91.- solución en caso de empate 91.1. tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden: a) las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o	Puntaje Total
1	CONSORCIO SAN MIGUEL (REAL WORKS COMPANY SERVICE E.I.R.L 20611537078 – QUIÑONES MACHA GUSTAVO 10437800788)	100.00	5.00	-	105.00

(*) El comité de selección por unanimidad actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad (...). Conforme lo dispone el numeral 46.1. y literal b) del numeral 46.2. del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
	Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que la oferta cuente con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN , siendo el resultado el siguiente:					
	ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
		A. HABILITACION	B.1.EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	B.3.CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	C.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO SAN MIGUEL (REAL WORKS COMPANY SERVICE E.I.R.L 20611537078 – QUIÑONES MACHA GUSTAVO 10437800788)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO

E	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

13	ACUERDO ADOPTADO
	<p>Finalmente, siendo las 14:40 horas del mismo día, mes y año el Comité de Selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo al análisis efectuado se otorga la BUENA PRO al postor: CONSORCIO SAN MIGUEL integrado por: REAL WORKS COMPANY SERVICE E.I.R.L Y QUIÑONES MACHA GUSTAVO por el monto de S/. 174,920.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte con 00/100 soles).</p> <p><u><i>Asimismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.</i></u></p>

14	NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	<p>_____</p> <p>QUISPE ARENAS JENNYFER FIORELLA Presidente (T) Comité de Selección</p>	
	<p>_____</p> <p>APONTE PACCHUA JUAN GUILLERMO 1er Miembro (S) Comité de Selección</p>	<p>_____</p> <p>RIVERA REFULIO PERCY ROBERT 2do Miembro (T) Comité de Selección</p>

CUADRO N° 1

Apertura de Ofertas y Verificación de Documentación Obligatoria para Admisión de Ofertas (art. 73° del RLCE y Bases Integradas - Sección General, ítem 1.8)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDR/CS-1

“CONRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, DISTRITO DE RICRAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNÍN”, CON CUI 2627278.

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No Admitida. Asimismo, el Comité de Selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa (90%) del valor referencial o que se excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

1	
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO SAN MIGUEL (REAL WORKS COMPANY SERVICE E.I.R.L 20611537078 – QUIÑONES MACHA GUSTAVO 10437800788)
Representante Legal	ANTHONY MIGUEL HUAMAN AGUILAR
REMYPE	SI
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) .	Presenta - Cumple (fecha del documento 05/06/2024)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta - Cumple <u>REAL WORKS COMPANY SERVICE E.I.R.L</u> <u>QUIÑONES MACHA GUSTAVO</u>
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) .	Presenta - Cumple (fecha del documento 05/09/2024)
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) .	Presenta - Cumple (fecha del documento 05/09/2024)
e) Declaración jurada de plazo de prestación de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) .	Presenta - Cumple (fecha del documento 05/09/2024)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) .	<u>CONSORCIO SAN MIGUEL</u> - REAL WORKS COMPANY SERVICE E.I.R.L (20%) - QUIÑONES MACHA GUSTAVO (80%) fecha del documento 05/09/2024
g) El precio de la oferta en soles y: - El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. - Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta - CUMPLE (fecha del documento 05/09/2024)
RESULTADO	ADMITIDO